

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA NUEVA SEDE DEL CENTRO DE EMPLEO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO SITUADO EN AVDA. DE MÉJICO N.º 9 EN HUELVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

EXPEDIENTE: CONTR 2026 116109

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA NUEVA SEDE DEL CENTRO DE EMPLEO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO SITUADO EN AVDA. DE MÉJICO N.º 9 EN HUELVA

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

IMPORTE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 45.895,00 €

IVA: 9.637,95€

IMPORTE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 55.532,95 €

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 25 de marzo de 2026 se firmó, por el Coordinador Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, memoria justificativa de la necesidad de contratación del suministro por adquisición de mobiliario para la nueva sede del Centro de Empleo situado en Avda. De Méjico n.º 9 de Huelva.

SEGUNDO.- El 6 de abril de 2026 esta Dirección Provincial acordó el inicio del expediente de contratación, siguiendo como fórmula de adjudicación la del PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con presentación electrónica de ofertas (SIREC).

TERCERO.- El 8 de abril de 2026, se remitió solicitud de informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y, Memoria Justificativa al Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias conforme a los artículos 76.2 y 78.3 Decreto 450/2000, de 26 de diciembre. El citado Gabinete Jurídico emitió el informe INF 2026/30 el 17 de abril de 2026, teniendo en cuenta las consideraciones establecidas en el mismo.

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		20/07/2026 13:34:42	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwwZjgoKzMFI5p92mM702Q2r521	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- El 4 de mayo de 2026 se remitió a la Intervención Provincial para su fiscalización propuesta de documento contable “A” CONT 2026 121246250, por un montante total de 55.532,95 €, siendo finalmente contabilizado con fecha 8 de mayo de 2026 .

QUINTO.- El 8 de mayo de 2026 se firmó, por el Coordinador Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, memoria justificativa corregida de la necesidad de contratación del suministro por adquisición de mobiliario para la nueva sede del Centro de Empleo situado en Avda. De Méjico n.º 9 de Huelva.

SEXTO.- En fecha 13 de mayo de 2026 el Director Provincial dictó Resolución de aprobación del expediente de contratación mencionado y ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, con presentación electrónica de ofertas a través del Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación (SIREC). El plazo de presentación de proposiciones finalizó el día 28 de mayo de 2026, habiendo concurrido a la licitación las siguientes empresas:

NIF	Razón social	Presentación oferta	Número de registro
B01950419	ALABAMA SPLIT SL	25/05/2026 16:23	202699905852605
30446520V	ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ	28/05/2026 11:20	202699906081415
A39052501	GARCIA Riestra SA	28/05/2026 12:57	202699906094276
B18283036	DIA CASH SL	28/05/2026 14:42	202699906107249
B88404538	GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC S.L.	26/05/2026 13:21	202699905929606
B11921012	HIGIOFI SL	20/05/2026 14:06	202699905577732
B29023413	OFIBURO S.L.	28/05/2026 14:03	202699906103392
B10065837	OFICACERES SL	26/05/2026 12:40	202699905922419
A41115320	OFIDISMA SA	26/05/2026 10:28	202699905899258
B21343470	TECNIDIB HUELVA, SL	27/05/2026 14:08	202699906024299
B29361896	VASCO INFORMATICA SL	27/05/2026 14:40	202699906027245

SÉPTIMO.- El día 29 de mayo de 2026 se procedió a la apertura del sobre único electrónico: “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”.

Con carácter previo al examen de la documentación contenida en el sobre único electrónico y a la valoración de las ofertas presentadas, se deja constancia de que el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Anexo V (Oferta Económica) establecían que los bienes objeto del contrato debían cumplir las

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		20/07/2026 13:34:42	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwwZjgoKzMFI5p92mM702Q2r521	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



características técnicas mínimas y dimensiones aproximadas exigidas para su adquisición, siendo desestimadas aquellas ofertas que no se ajustasen a dichas condiciones técnicas mínimas.

Asimismo, se exigía a las entidades licitadoras la presentación, junto con su oferta, de una ficha descriptiva de los productos ofertados en la que se detallaran, de la forma más completa posible, sus características técnicas, acompañada de fotografía en color, con la finalidad de comprobar su adecuación a las prescripciones técnicas establecidas. Igualmente, debía quedar perfectamente identificado el producto ofertado por cada licitador.

Los pliegos preveían expresamente que no serían valoradas aquellas ofertas que no incorporasen la citada documentación o que no permitieran identificar de forma inequívoca el producto ofertado y verificar su adecuación a las especificaciones técnicas requeridas.

Examinada la documentación presentada por las entidades licitadoras, se constata que las empresas **HIGIOFI SL Y ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ** han presentado únicamente el Anexo V de proposición económica, sin incorporar la ficha descriptiva de los productos ofertados exigida en los pliegos.

Al no haberse aportado documentación alguna que permita identificar los productos ofertados ni verificar su adecuación a las prescripciones técnicas mínimas exigidas, se acuerda no valorar las ofertas presentadas por las citadas entidades, quedando excluidas del procedimiento de valoración por incumplimiento de lo establecido en los pliegos.

Las ofertas presentadas por las entidades que se relacionan a continuación no incorporan una descripción técnica suficientemente detallada de determinados productos, de forma que permita comprobar el cumplimiento de todas las prescripciones técnicas exigidas en el PPT. Debe recordarse que el citado pliego exige expresamente la aportación de fichas descriptivas suficientemente completas, acompañadas de fotografía en color, que permitan identificar de forma inequívoca los productos ofertados y verificar su adecuación a las especificaciones técnicas mínimas requeridas, estableciendo asimismo que no serán valoradas aquellas ofertas que no permitan realizar dicha comprobación.

A continuación, se detallan las deficiencias observadas en cada una de las ofertas:

Empresa	Aspectos no acreditados o insuficientemente acreditados
GARCÍA RIESTRA, S.A.	• Silla operativa. Respaldo regulable en profundidad e inclinación. Especifica ruedas de 60D, no coincidiendo con lo establecido en el PPT. • Ala de mesa de forma independiente. No queda suficientemente identificado el producto ofertado. • Cajonera. Medidas y número de cajones. • Estanterías altas y bajas (archivo). Número de baldas y capacidad mínima por balda. • Armario bajo con puertas de persiana. No queda

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		20/07/2026 13:34:42	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwwZjgoKzMFI5p92mM702Q2r521	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



	suficientemente identificado el producto ofertado • Papelera de baño. Especifica capacidad de 15 litros, no coincidiendo con lo establecido en el PPT. • Alfombra. Indica grosor de 5 mm, no coincidiendo con lo establecido en el PPT. • Pizarra blanca. No se acredita que sea de doble cara .
ALABAMA SPLIT, S.L.	• Silla operativa. Indica ruedas de 50D, no coincidiendo con lo establecido en el PPT. • Silla confidente. La documentación aportada está redactada en francés, por lo que no permite verificar el cumplimiento de las prescripciones técnicas exigidas • Mesa operativa, ala de mesa, mesa circular y mesa rectangular (vigilante). Color. No queda suficientemente identificado el producto ofertado. • Cajonera. Dimensiones, tipo de superficie, color y sistema de cierre centralizado para todos los cajones. • Mesa rectangular (sala de reuniones).No se acreditan las características técnicas del producto ofertado. • Estantería baja (archivo). Medidas y carga mínima por balda. • Armario bajo con puertas. Medidas. No queda suficientemente identificado el producto ofertado. • Estantería alta (archivo). Indica cuatro baldas, no coincidiendo con el mínimo exigido en el PPT; no especifica medidas y carga mínima por balda. • Armario alto con puertas. Medidas. Indica cuatro baldas, incumpliendo el mínimo exigido en el PPT. • Papelera de oficina. Capacidad. • Paragüero. Indica un modelo en metálico no coincidiendo con lo establecido en el PPT. • Papelera de baño. Especifica cubo metálico lacado de 5 litros, no coincidiendo con el PPT. • Papelera de aseo. Pedal. • Armario de limpieza (escobero). Medidas. • Alfombra. Medidas y grosor. • Pizarra blanca. Medidas, no se acredita que sea de doble cara y soporte móvil con frenos.
	• Silla operativa. Respaldo regulable en altura, inclinación y profundidad, apoyo lumbar regulable en profundidad y ruedas de doble rodadura (65D). • Mesa operativa. Tapa pasacables en ambos

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		20/07/2026 13:34:42	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwwZjgoKzMFI5p92mM702Q2r521	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DIA CASH SL	extremos. • Mesa redonda. Características técnicas e imagen del producto ofertado. • Armario bajo y alto (con puertas). Características técnicas e imagen del producto ofertado. • Estanterías altas (archivo). Medidas y capacidad de carga. • Papelera de oficina, paragüero, alfombra, pizarra blanca, papelera de baño y papelera de aseos. Características técnicas e imagen del producto ofertado. • Perchero. Se aporta imagen. De la misma se observa color gris no coincidiendo con el PPT. No se aporta descripción técnica suficiente.
OFIBURO, S.L.	• Mesa operativa. Altura, tapas pasacables en ambos extremos y patas con nivelador. • Ala de mesa. Altura y patas con nivelador. • Estantería baja y alta (archivo). No queda suficientemente identificado el producto ofertado • Armario bajo y alto con puertas. No queda perfectamente identificado el producto ofertado. • Papelera de baño. Especifica color negro y capacidad de 16 litros, no coincidiendo con lo establecido en el PPT. • Alfombra. Grosor.
OFICÁCERES, S.L.	• Silla operativa. Reposacabezas regulable en altura y ángulo, asiento regulable en altura, respaldo regulable en altura, inclinación y profundidad y respaldo en malla transpirable. • Silla confidente. Densidad de asiento, apilables y color. • Mesa rectangular de reuniones: La descripción corresponde a una mesa rectangular, mientras que la imagen aportada muestra una mesa ovalada. • Bancada de 5 asientos y de 4 asientos. No se aporta descripción técnica suficiente.
OFIDISMA, S.A.	• Silla operativa. Regulación del respaldo en profundidad y reposacabezas regulable en altura y ángulo. • Silla confidente. Densidad del asiento. • Mesa operativa, mesa rectangular (vigilante), ala de mesa y mesa rectangular (sala de reuniones). Elementos libres de aristas o esquinas agudas. • Estantería baja (archivo). No se aporta imagen que permita identificar el producto ofertado.

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		20/07/2026 13:34:42	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwwZjgoKzMFI5p92mM702Q2r521	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



	• Papelera de oficina. Color negro. • Paragüero. Indica material metálico, no coincidiendo con lo establecido en el PPT. • Alfombra. Grosor. El color ofertado (antracita negro) no coincide con el establecido en el PPT. • Pizarra blanca. Doble cara.
TECNIDIB HUELVA, S.L.	• Silla operativa. Regulación angular del reposacabezas, regulación en altura del tensor lumbar y respaldo regulable en profundidad. • Silla confidente. Apilable y densidad del asiento. • Estantería baja (archivo). Medidas aproximadas. • Paragüero. Indica material metálico, no coincidiendo con lo establecido en el PPT. • Papelera de baño. Especifica color plata, no coincidiendo con lo establecido en el PPT. • Alfombra. Grosor. • Pizarra blanca. Estructura móvil con frenos.

Las deficiencias anteriormente descritas afectan a elementos esenciales de la oferta técnica y determinan la imposibilidad de verificar el cumplimiento de las prescripciones técnicas mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas respecto de los productos ofertados. En particular, la documentación aportada no permite, en numerosos casos, identificar de forma inequívoca los productos ofertados ni comprobar su adecuación a las características técnicas requeridas, incumplándose así la obligación establecida en los pliegos de aportar fichas descriptivas suficientemente completas acompañadas de fotografía en color. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las ofertas presentadas por las entidades HIGIOFI SL, ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ, GARCÍA RIESTRA, S.A., ALABAMA SPLIT,S.L., DIA CASH S.L., OFIBURO, S.L., OFICÁCERES, S.L., OFIDISMA, S.A. y TECNIDIB HUELVA, S.L., no resultan susceptibles de valoración al no haber acreditado adecuadamente el cumplimiento de las prescripciones técnicas mínimas exigidas, no pudiendo continuar en el procedimiento de adjudicación.

Se constata que las ofertas formuladas por GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC, S.L. y VASCO INFORMÁTICA, S.L. incorporan la documentación exigida en los pliegos y permiten identificar de forma inequívoca los productos ofertados, así como verificar el cumplimiento de las prescripciones técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En consecuencia, se procederá a la valoración de las siguientes proposiciones económicas, de conformidad con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Empresas	Importe oferta (sin IVA)
GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC, S.L.	28.465,15€

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		20/07/2026 13:34:42	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwwZjgoKzMFI5p92mM702Q2r521	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



VASCO INFORMÁTICA, S.L.	30.483,77€
-------------------------	------------

Conforme al apartado 10.3 del PCAP, se procede al análisis de las proposiciones económicas al objeto de comprobar si alguna de ellas es anormalmente baja conforme a lo definido en el apartado 7.B del PCAP “Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja”.

A los efectos del cálculo de los parámetros de presunción de anormalidad, únicamente se tendrán en consideración las ofertas admitidas y susceptibles de valoración.

Efectuados los cálculos correspondientes sobre las ofertas admitidas al procedimiento, se constata que ninguna de ellas se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

Para dar cumplimiento al art.159.4.a) de la LCSP que establece que “Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia” se procede a realizar consulta.

Se comprueba que la empresa licitadora Geralvez Proyectos Contrac, S.L. se encuentra debidamente inscrita en el ROLECE, y la empresa licitadora Vasco Informática, S.L. en el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Una vez valoradas las ofertas admitidas de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la clasificación de las proposiciones es la siguiente:

	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx.70 puntos)		MEJORAS (máx. 30 puntos)		TOTAL PUNTOS
	OFERTAS (€)	PUNTOS	Reducción plazo entrega (hasta 15 puntos)	Ampliación periodo garantía (hasta 15 puntos)	
GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC, S.L.	28.465,15	70,00	15	15	100,00
VASCO INFORMÁTICA , S.L.	30.483,77	61,89	15	15	91,89

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		20/07/2026 13:34:42	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwwZjgoKzMFI5p92mM702Q2r521	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En consecuencia, queda justificada la selección de la empresa GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC, S.L. como licitadora que ha presentado la oferta con la mejor relación calidad-precio y, por tanto, como propuesta para la adjudicación del contrato. De conformidad con la cláusula 10.4 del PCAP, este órgano de contratación le requerirá para que, en el plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del correspondiente requerimiento, presente a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica la documentación previa a la adjudicación relacionada en dicha cláusula, así como los anexos preceptivos debidamente cumplimentados.

Una vez presentada y comprobada favorablemente la documentación requerida, se procederá a la adjudicación del contrato por el órgano de contratación.

OCTAVO.- El 13 de julio de 2026 tuvo lugar el acto de apertura de la comunicación que contenía la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa Germalvez Proyectos Contrac, S.L. en cumplimiento del requerimiento efectuado. Examinada la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria, se aprecia que la misma no reúne íntegramente los requisitos exigidos en la cláusula 10.4 del PCAP, al observarse determinadas deficiencias susceptibles de subsanación. En consecuencia, se procede a requerir a la citada empresa para que, en el plazo previsto en el PCAP, aporte o complete la documentación siguiente:

- c.2. Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas.

NOVENO.- El día 20 de julio de 2026 tuvo lugar el acto de examen de la documentación presentada en el trámite de subsanación de la documentación previa a la adjudicación solicitado a la empresa licitadora propuesta como adjudicataria en cumplimiento del requerimiento efectuado. Examinada la documentación presentada, se comprueba que la misma es correcta

Por todo lo expuesto, queda suficientemente justificada la adjudicación del contrato referenciado a la empresa GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC, S.L., por importe de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (28.465,15€) IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA (21%) de CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (5.977,68€), con lo que el importe total asciende a la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (34.442,83€), IVA incluido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		20/07/2026 13:34:42	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwwZjgoKzMFI5p92mM702Q2r521	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Esta Dirección Provincial, en uso de las facultades atribuidas por la Resolución de 4 de marzo de 2026, de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y gestión administrativa, es el órgano competente para dictar la presente Resolución.

Por todo lo anterior, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de “ ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA NUEVA SEDE DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO SITUADA EN AVDA. MÉJICO Nº9 DE HUELVA”a la empresa **GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC, S.L.**, con C.I.F. B88404538, por importe de **VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (28.465,15€) IVA excluido**, a esta cantidad le corresponde un IVA (21%) de **CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (5.977,68€)**, con lo que el importe total asciende a la cantidad de **TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (34.442,83€), IVA incluido**.

SEGUNDO.- Proceder a la formalización del contrato en el transcurso de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por la empresa GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC, S.L. de esta resolución de adjudicación.

CUARTO.- Quedarán incluidas en el contrato las mejoras propuestas por el adjudicatario en su oferta. Estas son:

- Plazo de entrega: 25 días naturales, lo que supone una reducción en el plazo de entrega máximo de 20 días.
- Período de garantía 36 meses, lo que hace un plazo total de garantía de 72 meses.

QUINTO.- Disponer la publicación de la presente resolución de adjudicación en el perfil de contratante de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, de acuerdo con el artículo 151.1 de la LCSP.

SEXTO.- Notificar la presente Resolución a la empresa adjudicataria y demás licitadores, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		20/07/2026 13:34:42	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwwZjgoKzMFI5p92mM702Q2r521	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Huelva, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A la fecha de la firma electrónica ,
EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
Fdo. Juan Carlos Duarte Cañado

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		20/07/2026 13:34:42	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwwZjgoKzMFI5p92mM702Q2r521	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	